

El tráfico ilícito de vida silvestre como crimen organizado

Reconocer este grave delito como crimen organizado es urgente y prioritario, pues permitirá a jueces y fiscales contar con mejores herramientas para su investigación, persecución y sanción efectiva.

RUTAS Y COSTOS DEL CRIMEN

El caso icónico del jaguar



La Amazonía es una de las principales fuentes de tráfico ilícito de especies.

Precio de colmillo de jaguar
AMAZONÍA PERUANA
USD 250



¿CÓMO LAS TRANSPORTAN?

Hacia Lima

Hacia destinos internacionales



Muchas especies silvestres son traficadas a diario, entre ellas el jaguar (*Panthera onca*). Sus partes más comercializadas son su piel, cráneo, grasa, uñas y colmillos.

INTERNET ofrece un creciente mercado virtual, donde se oferta y demanda productos de fauna silvestre.

¿DÓNDE LAS COMERCIALIZAN?

Mercados locales lícitos e ilícitos ubicados usualmente en las ciudades

Principales destinos

Asia es el destino principal para los productos traficados provenientes de la Amazonía peruana.



Precio de colmillo de jaguar
ASIA
Hasta USD 3,000
Más de 10 veces su precio en el lugar de origen.



¿EN QUÉ SE RELACIONA EL TRÁFICO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE CON LAS ACTIVIDADES DEL CRIMEN ORGANIZADO?

Este delito ambiental depende en gran medida de redes organizadas, muchas de ellas transnacionales.

¿Qué es el crimen organizado?

Según la Ley Contra el Crimen Organizado es un grupo de tres o más personas que se reparten tareas o funciones:

Actúan de manera coordinada para cometer uno o más delitos.

Su estructura puede variar al igual que su ámbito de acción.

Delinquen de manera estable o por tiempo indefinido.



¿QUÉ HACER EN EL PERÚ PARA COMBATIR ESTE DELITO?

Incluir los delitos contra la vida silvestre en los alcances de la Ley Contra el Crimen Organizado **permitirá combatirlos de manera más efectiva, al reconocer su gravedad y complejidad.**

Evitar la terminación anticipada, es decir, que los acusados se beneficien de una reducción de pena por aceptar su culpabilidad.

Levantar el secreto bancario y la reserva tributaria.

Uso de agentes encubiertos.

Fortalecer la cooperación internacional.

Decomisar bienes ilícitos.

Interceptación de las comunicaciones.

BENEFICIOS QUE TRAERÍA ESTA PROPUESTA

Aumentar penas entre 8 y 15 años, pudiendo llegar hasta los 20 años en caso existan agravantes.

Extender el plazo para la investigación preparatoria hasta en 36 meses.

Incrementar el tiempo de prisión preventiva antes del juicio hasta por 48 meses.

Aumentar el plazo de detención en casos de flagrancia hasta 10 días.

